Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2022

CINTIA TATIANA GAMBOA
Profesional grado 4
Secretaría de Educación Distrital

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	FUNDACIÓN SOCIAL PAZ FUTURO
Nº de contrato	4143.010.26.1.1982.2022
Objeto contractual	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DEPORTIVO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SEDES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, FINANCIADO CON RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2020 Y 2021
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	05 de diciembre de 2022
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500276789
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	05 de diciembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido orden de compra

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a:

- Apoyo técnico: Amparo Pineda Gómez
- Apoyo financiero: Mayra Montaño Murillo
- Apoyo jurídico: Alba Rocío Manrique Mendoza

Quienes, en ejercicio de la labor de apoyo a la supervisión, tendrán la obligación de brindar el acompañamiento requerido para una correcta vigilancia del proceso contractual, bajo los parámetros que usted estime pertinentes, en atención a sus conocimientos y competencias y manteniendo plena observancia de las responsabilidades anteriormente señaladas.

Anexos al presente comunicado, vía correo electrónico se remiten para su conocimiento, los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
CDP	x		
Aceptación de Oferta	x		
Aprobación de Pólizas	x		
RPC	x		

Toda la información del Contrato, así como los documentos que hacen parte integra del mismo están disponibles para consulta y descarga en el micrositio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el proceso de selección No. 4143.010.32.1638-2022

No obstante, el equipo estructurador del proceso estará atento a colaborar en lo que llegue a requerir para el adecuado ejercicio de las labores de supervisión del contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Ley 80 de 1993, Articulo 2 de la Ley 678 de 2001, Articulo 1 de la Ley 610 del 2000, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021 y demás concordantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cordialmente,

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación Distrital

Notificado:

CINTIA TATIANA GAMBOA
Profesional grado 4
Fecha: 06 de diciembre de 2022

AMPARO PINEDA GOMEZ
Profesional grado 2
Fecha: 06 de diciembre de 2022

MAYRA MONTAÑO MURILLO
Contratista
Fecha: 06 de diciembre de 2022

ALBA ROCIO MANRIQUE MENDOZA
Contratista
Fecha: 07 de diciembre de 2022

Elaboró: Xiomara Narváez Moreno- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.